



Deinte marsec 16.



SEKLO EVARIO, VEINTE DE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO, ARIEN TA Y OVARRO.

Complendor: en lo que esta Ciudad se considera la principal interesada, y queda pronta con el mayor fmo de velo, a contribuir en servicio de Dios, con quantas facultades tiene.

Encarion al Concedidor

Despues de la Ciudad que en el tiempo que este Correo permanezca en la corte en lo que los alivios de que necesita era publico, por el mejor de estado aque queda reducido con los empeños contrahidos, embargo de sus propios, concurso formado a ellos, y el rigoroso preito que se sigue con el Admin. del quinto y Estillon de la Rieva: Auerda, que los D. Juan Carrillo de Albornoz, y D. Ph. Lopez Barrios nuevos Reos, a quienes nombra por Comisarios, formen en subeinto estado de las mas publicas vicencias del valor de los propios, en causas de Justicia y alimento precioso, y del empeño en que estan, valiendo para ello el Sr. D. Juan Fernandez delada de las noticias correspondientes a la Comandancia, Escrivania de Hyuntam. y de las Oficinas, y de los emma mienos, precioso, y puntualizado, que era lo entresuor al Correo. p. que con este material, y en acertada Corducta, facilite a aquellos me dio proporcionador, atan deseado fin, como lo espasa de su accion celo.

Librom. de Veruario de Valencia.

Los presentes Secretarios manifestaron el extracto, o certificacion firmada del Casero may. de Valencia deste Reyno D. Juan Fran. Pala y cis que contiene las prendas del veruario, que para la marcha de dicho vecimiento faltaron al Continente de los Estados de esta Ciudad, y se entregaron en su Amostracion cuyo importe avra de ser el catm comit quinientos diez y siete R. y diez y siete mar, acuya cuenta se hallan librados dicho Utayon de comit. R. V. sobre el amuisio del vino, y se le restan debiendo de comit quinientos diez y siete R. y medio, lo que previene en dho extracto, Decia D. Juan Barranta